



Salta, 03 AGO 2016

Res. CD-ECO N° 231.16

Expte. N° 6547/10

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 044/16 por medio de la cual se designan y/o prorrogan las designaciones temporariamente en carácter de interinos a docentes del Departamento de Administración Pública, hasta el 31 de Julio de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 122/123 emanado de la Dirección De Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 99/16) de fs.125.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/16 de fecha 26/07/16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Prorrogar** las designaciones temporarias desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración y Hacienda Pública**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
HERING BRAVO, Carlos Ernesto	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública
LEGUIZAMÓN, Roger Walter	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública

**Artículo 2°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

**Artículo 3°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*Johel*  
*mas*

*Diego Sibello*  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Victor Hugo Claros*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECAÑO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.